

207

Que esta Ciudad acostumbra hacer fue seruido nombrar  
al que dice por uno de los Comisarios de Guerra y instruido  
de la proposicion del <sup>or</sup> D<sup>n</sup> Joseph Puerto hace presente a esta Ciu-  
dad que haviendo el <sup>or</sup> J<sup>o</sup> Corredor mandado por su auto  
se hiciese saber el descubrimiento en que estava de doce  
hombres para completar el numero de los quarenta con que  
esta Ciudad deve servir a su Magestad en virtud de sus reales  
ordenes, el que entendido por el que dice hizo la protesta que  
Consta en el Cavildo que se hizo saber dho auto; y conside-  
rando la obligacion de esta Ciudad y el estrecho en que se  
hallava bajo en el mismo dia al quarto del <sup>or</sup> Corredor  
para que mandare combocar a todos los Comisarios de Junta  
de Guerra, lo que con efectos executo dho <sup>or</sup> haviendo hechado  
mencio el que dice a los señores D<sup>n</sup> Joseph Puerto D<sup>n</sup> Francis-  
co Letina y D<sup>n</sup> Alphonso Manresa se satisfizo con que los dos  
primeros señores se hallavan con embarazo preciso por pro-  
videncia de la Real Justicia de no poder asistir; y haviendo  
conferido largamente sobre esta materia, y los demas Cavalleros  
que concurren se determino despachar un proprio auto a  
D<sup>n</sup> Alphonso, lo que el zelo de dho <sup>or</sup> pratico executando el  
Cavildo con liexo, aviso y prevenciones a este fin; y haviendo  
dado hecho por los referidos Comisarios diferentes replicas a su  
señoria a fin de adelantar las cosas en el aprompto de dho  
hombres; y deseando dho <sup>or</sup> Corredor el desempeño de esta  
Ciudad con la aplicacion de los referidos Cavalleros pudieron  
fructificar dhas diligencias el poner en la Casel publica Onze  
hombres a este fin; y haviendo parado en la tarde del dia de  
ayer el que dice viviendo al <sup>or</sup> Corredor y asistido de los  
señores D<sup>n</sup> Lorenzo Fuster y D<sup>n</sup> Juan Galtero y en presencia del  
Oficial que los a de recurrir al reconocimiento y medida se  
hallaron solo seis abiles para el Real servicio los que que-  
daron reservados para su entrega a dho Oficial diligencias  
hechas hasta dho dia; Por lo que replica a esta Ciudad y a  
todos los Cavalleros de la Junta sehaga lamas rendida y efor-  
zada replica al <sup>or</sup> Corredor para que mediante su re-  
presentacion se faciliten los que faltan para el numero de  
los doce y mas los que hubiesen desertado; y si esta  
Ciudad tubiese por combeniente hacer consulta a su